

San Ramón de la Nueva Orán 23 SEP 2025

Expediente Electronico N° SO-299/2025.-
Resolución N° D-ORAN-406/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita reconocimiento de viático, para el Sr. Néstor Palavecino, D.N.I. N° 13.785.171, Jefe de División de Servicios Generales, Categoría 04; y Gastos de combustible y Gastos de diagnóstico, por realizar el traslado de delegación de 18 (dieciocho) alumnos y la Lic. María Eugenia Aparicio, Secretaria de Extensión y Bienestar, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para participar de la Feria de Empleabilidad en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta -Avenida Bolivia N° 5.150 - Campo Castañares de la Ciudad de Salta, el día 10 de Septiembre de 2025.

Que, asimismo se realizó el diagnóstico técnico a la unidad Mercedes Benz Sprinter minibus 515 - 19 + 1, Patente AA480UG, en la firma Rolcar S.A. con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Kilómetro 1592 de la Ciudad de Salta.

Que, se debe reconocer un (1) día de viático para el Sr. Néstor Palavecino; y Gastos de combustible y Gastos de diagnóstico, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido un (1) día de viático para el Sr. Néstor Palavecino, D.N.I. N° 13.785.171, Jefe de División de Servicios Generales, Categoría 04; y Gastos de combustible y Gastos de diagnóstico, por realizar el traslado de delegación de 18 (dieciocho) alumnos para participar de la Feria de Empleabilidad en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta -Avenida Bolivia N° 5.150 - Campo Castañares de la Ciudad de Salta; y por realizar el diagnóstico técnico a la unidad Mercedes Benz Sprinter minibus 515 - 19 + 1, Patente AA480UG, en la firma Rolcar S.A. con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Kilómetro 1592 de la Ciudad de Salta, el día 10 de Septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 3 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Partida Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos.

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 7 - Pasajes y viáticos

Partida Parcial 2 - viáticos.

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 7 - Pasajes y viáticos.

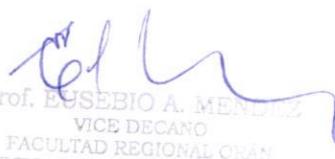
Partida Parcial 9 - Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELSO E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENÉNDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA